



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

264/91

Salta, 26 de julio de 1.991.
Expediente Nº 12.121/91.

VISTO:

La necesidad de efectuar el análisis del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone los miembros de la "Comisión Ad-Hoc" que se responsabilizará de dicho análisis y elaborará un anteproyecto que será sometido a consideración de los estamentos de esta Facultad;

Que, el Consejo Directivo tomó conocimiento de lo antes expuesto, otorgando su aprobación;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear una "Comisión Ad-Hoc" que tendrá por misión / efectuar el análisis del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición elaborando un anteproyecto que será presentado al 30 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- La Comisión Ad-Hoc creada por el artículo 1º se constituirá de la siguiente forma:

- Nut. Patricia MORENO
- Lic. Cecilia PIU de MARTIN
- Lic. Adriana HERRERA de ZELARAYAN

...///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **264/91**

Salta, 26 de julio de 1.991.
Expediente Nº 12.121/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Departamentos Docentes, miembros de la Comisión y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.

SMQ
ATA

Marcelo Peyret
MARCELO PEYRET
SECRETARIO



Maria C. Pérez Somigliana
MARIA C. PÉREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO